

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE MUTUA LEVANTE, PREVISTA PARA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2024 EN PRIMERA
CONVOCATORIA O EL 7 DE JUNIO DE 2024 EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de MUTUA LEVANTE, MUTUA DE SEGUROS (en adelante la “Mutua”) en su reunión del día 28 de marzo de 2024 acordó someter a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asamblea General Ordinaria, prevista para el día 6 de junio de 2024 a las trece horas en primera convocatoria o el 7 de junio de 2024 a las trece horas en segunda convocatoria, los acuerdos referenciados en los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1º.-** Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, comprensivas de: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, así como del Informe de Gestión del ejercicio 2023.
- 2º.-** Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.
- 3º.-** Lectura y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2024.
- 4º.-** Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 35 de los estatutos sociales de Mutua Levante, en relación a la cuantía del fondo mutual.
- 5º.-** Designación de miembros del Consejo de Administración.
- 6º.-** Fijación, en su caso, del importe máximo de retribución del Consejo en concepto de retribución fija para el presente ejercicio, y determinación de la cuantía de la dieta a percibir por los Sres. Consejeros por asistencia a las reuniones de Consejo.
- 7º.-** Otorgamiento, en su caso, de las facultades para elevar a público los acuerdos anteriormente adoptados.
- 8º.-** Ruegos y preguntas.
- 9º.-** Aprobación, en su caso, del acta de la propia Asamblea y designación de Interventores para tal fin.

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General los siguientes puntos:



1º.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, así como la gestión del Consejo.

Se propone la aprobación de todo lo indicado, según se detalla en el Informe de Auditoría, Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión.

2º.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023, que el Consejo de Administración propone, para su aprobación, a la Asamblea General de Mutualistas, es la siguiente:

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO - EJERCICIO 2023

	Euros
Base de reparto	
Pérdidas y Ganancias	218.389,88
Reservas Estatutarias	186.968,23
TOTAL	405.358,11
Aplicación	
A Reserva de Estabilización a cuenta	320.358,11
A Fondo Mutual	25.000,00
A Remanente	60.000,00
TOTAL	405.358,11

El Remanente será destinado en el ejercicio 2024 a Fundación Mutua Levante para sus fines fundacionales.

En consecuencia, si se aprueba la anterior propuesta, el FONDO MUTUAL quedará fijado en la suma de 14.725.000 euros, según el detalle siguiente:

Fondo Mutual al 31.12.2023	14.700.000,00
Aplicación del ejercicio 2023	<u>25.000,00</u>
Fondo Mutual a fecha de la Asamblea	14.725.000,00

Y las RESERVAS ESTATUTARIAS pasarían a ser de 14.583.941,74 euros, según el detalle siguiente:



Reservas Estatutarias al 31.12.2023	14.770.909,97
Traspaso a base de reparto ejercicio 2023	<u>186.968,23</u>
Reservas Estatutarias a fecha de la Asamblea	14.583.941,74

Se hace constar que en la conformación del Fondo Mutual de Mutua Levante no existe participación alguna de capital extranjero.

3º.- Lectura y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2024.

Se propone la aprobación del presupuesto que se adjunta.

4º.- Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 35 de los estatutos sociales de Mutua Levante, en relación a la cuantía del fondo mutual.

El Sr. Presidente propone como consecuencia de la aprobación del punto segundo del orden del día de esta Asamblea, por la aplicación del resultado del ejercicio 2023, un aumento del fondo mutual de 25.000 €. Por ello, procede la modificación de la cuantía establecida en el artículo 35 de los estatutos sociales El artículo tendrá el siguiente y literal contenido:

Art.35º.- *El Fondo Mutual será de carácter permanente y estable, y se fija en la cifra de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (14.725.000 euros), íntegramente suscrito y desembolsado, alcanzando, en todo momento, como mínimo, la cuantía que exija la legislación vigente, sin perjuicio de una dotación superior si lo aconsejan los intereses sociales.*

5º.- Designación de miembros del Consejo de Administración.

Corresponde cesar por finalización de su mandato a los Sres. consejeros D. JUAN ESCRIG ZAMORA Y Dña. MARÍA BORONAT CANTÓ y se propone la reelección como consejeros a D. JUAN ESCRIG ZAMORA Y Dña. MARÍA BORONAT CANTÓ durante un periodo de tres años.

6º.- Fijación, en su caso, del importe máximo de retribución del Consejo en concepto de retribución fija para el presente ejercicio, y determinación de la cuantía de la dieta a percibir por los Sres. Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo.

Se propone fijar el importe máximo de retribución del Consejo en concepto de retribución fija para el presente ejercicio en 200.000 €, incluidas las retribuciones de la Sra. Consejera con funciones ejecutivas.



Del mismo modo, se propone que una cuantía de 277,38 €, a percibir por cada Sr. Consejero en concepto de dieta por cada asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que realice, salvo en los supuestos de Consejeros Ejecutivos.

7º.- Otorgamiento, en su caso, de las facultades para elevar a público los acuerdos anteriormente adoptados.

Se propone a la Asamblea delegar a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que de manera solidaria cualquier de ellos puede comparecer ante notario para elevar a público los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades que en derecho proceda para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos hasta lograr su inscripción total o parcial en los registros públicos o privados que fuera menester y su comunicación a las autoridades administrativas competentes.

Fdo. Elena Turrión Gozábez
Secretario del Consejo de Administración